RESOLUCIÓN No. 072
(28 DE JUNIO DE 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.156-MDN-COGFM-ESDEG-2023 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y la Resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares", en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la Ley, mediante el Título II Delegación "según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatorio", artículo 4 son delegatarios en el Comando General Fuerzas Militares, subnumeral 4.2 "en relación con sus funciones", dispone que: será el competente contractual para adelantar procesos de selección de contratistas, en cuantía de 0 a 5.000 SMMLV, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, a la ejecución y liquidación de contratos.

2. Que el presupuesto oficial, asignado para la vigencia fiscal del año 2023, para el presente proceso es por el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00), relacionado, así:

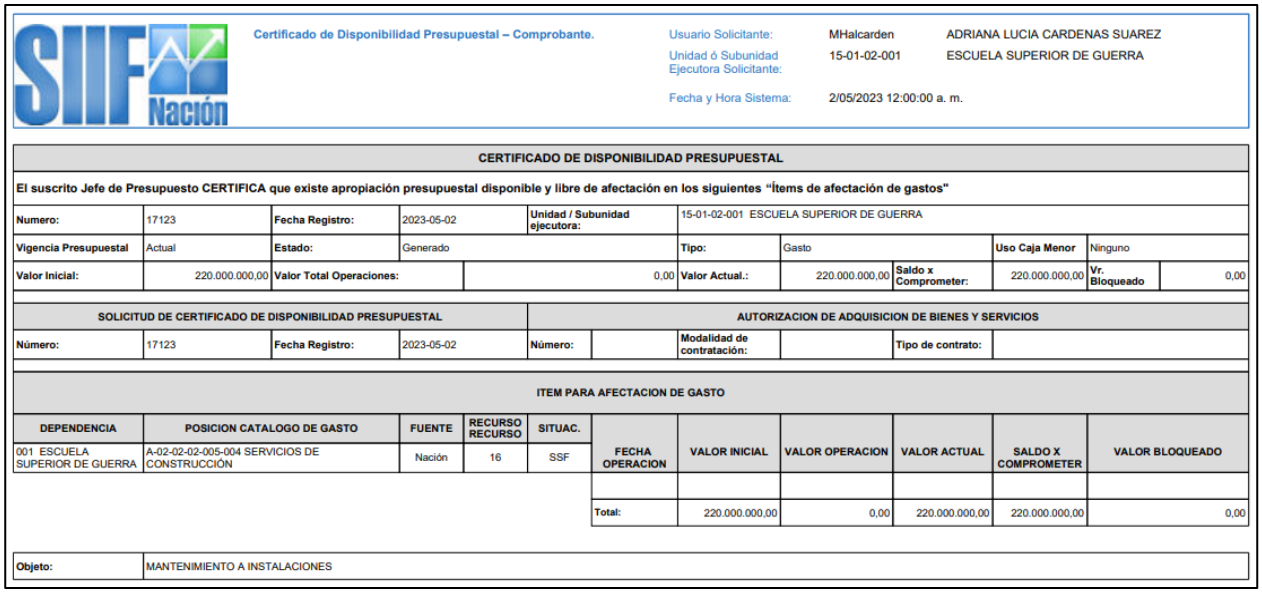
 El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023.

 El presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 16 SSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17123 del 02 de mayo de 2023

 Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	16	SSF	$ 220.000.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHalcarden ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	17123	Fecha Registro:	2023-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	220.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	220.000.000,00	Saldo x Comprometer:	220.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17123	Fecha Registro:	2023-05-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES

3. Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección este se desarrollara en observancia de los lineamientos legales vigentes para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a las Fuerzas Militares para la vigencia fiscal 2023 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere de **EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".**

5. Que el ordenador del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma pública y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

6. Que el día 22 de junio de 2023, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 22 de junio de 2023, durante cinco (5) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. Que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, toda vez que, conforme al presupuesto oficial asignado, este es menor al umbral Mipyme establecido para la vigencia 2022-2023 según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cuyo valor corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 472.124.292,00).

 Que para el presente proceso NO se cumplieron con las condiciones normativas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, el presente proceso **NO SERA LIMITADO A MIPYMES.**

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 y publicado el día, 28 de junio de 2023, en la plataforma del SECOP II.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. Que el lugar electrónico de consulta y retiro de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos será en la página del SECOP II, en el link correspondiente al proceso.

12. Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a partir de la presente, la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 156-MDN-COGFM-ESDEG-2023 , cuyo objeto es contratar **EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, con presupuesto oficial asignado por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) **(**IVA incluido cuando aplique), demás impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, moneda legal colombiana.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, estudio previo y formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 de Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, para la selección objetiva del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER para el presente proceso el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo, así

CRONOGRAMA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES	FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 HORA: ESTABLECIDA SECOP II
OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES **PLATAFORMA SECOP II**	FECHA 28 DE JUNIO DE 2023 HORA: ESTABLECIDA SECOP II
MANIFESTACIÓN A LIMITAR A MIPYME	FECHA 28 JUNIO DE 2023 HORA: ESTABLECIDA SECOP II
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS (A PETICIÓN DE PARTE PARA LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS)	VIRTUAL: ESTA AUDIENCIA SE REALIZARÁ SOLO SI ES SOLICITADO LINK POR LOS INTERESADOS MEDIANTE MENSAJE PUBLICO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. FECHA: 30 JUNIO DE 2023 HORA: 10:00 AM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA 28 JUNIO DE 2023 HORA: ESTABLECIDA SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA 28 JUNIO DE 2023 HORA: ESTABLECIDA SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**FECHA: 30 JULIO DE 2023** **HORA: HASTA LAS 18:00**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: 30 JUNIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: 04 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
ADENDAS MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: 04 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
LUGAR Y FECHA DE CIERRE Y APERTURA PROPUESTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora del cierre. ***FECHA: 05* DE JULIO DE 2023** ***HORA: LAS 16:00 HORAS*** Para presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo a los documentos solicitados en el proceso "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".
PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	FECHA: 06-07 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	FECHA: 10 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO A LAS EVALUACIONES	FECHA: 10-13 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: 14 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	FECHA: 17 DE JULIO DE 2023 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para el presente proceso de contratación NO será limitado para Mipyme.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboró: AS. JOHANA ALVEAR
Abogada Líder del proceso

Vo.Bo. CT. RAHIM CUCNUBA CUCUNUBA
Jefe Sección Contratación (E)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."